

Transportadora de Gas del Perú S.A.

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Torre 3, Of.501
Centro Empresarial Real, San Isidro, Perú
Tel: 51-1-617 7777. Fax: 51-1-617 7725



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y DE CANTIDADES INTERRUPTIBLES MÁXIMAS DIARIAS DE LA DÉCIMO QUINTA OFERTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FIRME Y LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERRUPTIBLE DE GAS NATURAL DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A.

En Lima, al vigésimo sexto día del mes de agosto del año 2011, yo Cecilia Hidalgo Morán, Notario de Lima, con oficina ubicada en Av. Las Camelias 140, San Isidro, me constituí en las oficinas de la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A., sito en la Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Vía Principal 155, Torre Real 3, Oficina 501, distrito de San Isidro, a fin de presenciar y dejar constancia en el presente documento del acto de Adjudicación de Capacidad de Transporte y de Cantidades Interrumpibles Máximas Diarias de la Décimo Quinta Oferta Pública para la contratación del Servicio de Transporte Firme y Llamado para la contratación de Servicio Interrumpible convocado por la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante TGP); por haberse solicitado mi intervención.

Siendo las 16:00 horas, me acompaña en este acto público el representante de TGP, Sr. Juan Jose Cieza Bazán, identificado con DNI: 40051490.

En primer lugar, se detalla que de acuerdo con el Punto I. Introducción del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de Oferta Pública (en adelante las "Bases") la Capacidad Ofertada para contratar el Servicio de Transporte de Gas Natural es hasta por un valor máximo de 11 044 Mm3/día (390 MMPCD), la misma que se originará por ampliaciones a realizar por TGP de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.30 de su Contrato BOOT, conforme fuera modificada por la adenda aprobada por la Resolución Suprema N° 024-2011-EM, siendo la capacidad ofertada en tres etapas de 120 MMPCD, 200 MMPCD y 70 MMPCD, respectivamente.

Se informa además que en el marco de este proceso de Oferta Pública, las empresas interesadas presentaron sus Solicitudes para la contratación de Capacidad Reservada Diaria (en adelante, "CRD") y Cantidades Interrumpibles Máximas Diarias (en adelante, "CIMD").

También se informa que siendo que la suma de las Capacidades Reservadas Diarias y Cantidades Máximas Diarias correspondientes a los Contratos vigentes más las solicitudes presentadas en la actual Oferta Pública, superaron la Capacidad del Sistema de Transporte de Gas, y conforme con lo dispuesto por la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 016-2004-EM (Condiciones Generales para la Asignación de Capacidad de Transporte de Gas Natural por Ductos), se procedió a notificar a aquellos clientes con contratos de Servicio de Transporte Interrumpible vigente, la posibilidad de ejercer su derecho preferente de transformar su Servicio, total o parcialmente, en uno Firme en el actual proceso de Oferta Pública.

Transportadora de Gas del Perú S.A.

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Torre 3, Of.501
Centro Empresarial Real, San Isidro, Perú
Tel: 51-1-617 7777. Fax: 51-1-617 7725



En el Cuadro N° 1, se reflejan las Solicitudes de Servicio Firme y Transformación (Anexo A y Anexo C de las Bases) que fueron finalmente admitidas, ya sea como consecuencia de haberlas presentado el 08 de agosto, haber ejercido el derecho de transformación, o durante el proceso de subsanación de las observaciones, para las distintas etapas de la capacidad ofertada correspondiente.

Cuadro N° 1

Primera Etapa. Fecha Inicio Prevista del Servicio: 1ero de Enero 2013

Nombre o Razón Social del Solicitante	Anexo del Pliego de Bases	Volúmen [Mm3/día]	Fin de Servicio
Cementos Lima S.A.A.	C	71.450	14-ago-15
Ceramica Lima S.A.	C	50.000	14-dic-17
Contugas S.A.C.	C	76.438	31-dic-21
Corporacion Ceramica S.A.	C	7.000	20-ago-18
Enersur S.A.	C	446.023	1-feb-24
Fenix Power Peru S.A.	C	2,380.000	31-may-32
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	C	1,642.377	19-ago-31
Irradia S.R.L.	C	76.456	1-jul-22
Kallpa Generacion S.A.	C	565.130	31-mar-30
Owens Illinois Peru S.A.	C	20.000	20-ago-14
Pluspetrol Peru Corporation S.A.	C	39.000	17-feb-19
SDF Energia S.A.C.	C	135.189	1-sep-33
Termochilca S.A.C.	C	1,275.000	30-dic-26
Cementos Lima S.A.A.	A	41.834	1-ene-34
Ceramica Lima S.A.	A	60.078	1-ene-23
Ceramica San Lorenzo S.A.C.	A	37.095	1-ene-23
Minsur S.A.	A	15.500	1-ene-18
Refineria La Pampilla S.A.A.	A	114.966	31-dic-22

Segunda Etapa. Fecha Inicio Prevista del Servicio: 1ero de Enero 2014

Nombre o Razón Social del Solicitante	Anexo del Pliego de Bases	Volúmen [Mm3/día]	Fin de Servicio
Contugas S.A.C.	C	837.466	31-dic-21
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	C	346.056	19-ago-31
Empresa de Generacion Electrica del Sur S.A.	A	90.000	1-ene-33

CECILIA HIDALGO
Notaria de Lima

IA HIT
Notar

Transportadora de Gas del Perú S.A.

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Torre 3, Of.501
Centro Empresarial Real, San Isidro, Perú
Tel: 51-1-617 7777. Fax: 51-1-617 7725



Tercera Etapa				
Nombre o Razón Social del Solicitante	Anexo del Pliego de Bases	Volúmen [Mm3/día]	Inicio de Servicio	Fin de Servicio
Cementos Lima S.A.A.	C	90.000	15-ago-15	22-ago-15
Cementos Lima S.A.A.	C	90.000	23-ago-15	2-ene-34
Ceramica Lima S.A.	C	92.000	15-dic-17	1-ene-18
Ceramica Lima S.A.	C	22.000	2-ene-18	23-ago-18
Contugas S.A.C.	C	33.980	1-ene-15	31-dic-22
Contugas S.A.C.	C	84.951	1-ene-16	31-dic-22
Contugas S.A.C.	C	33.980	1-ene-20	31-dic-22
Contugas S.A.C.	C	5.663	1-ene-21	31-dic-22
Contugas S.A.C.	C	2.832	1-ene-22	31-dic-22
Cementos Lima S.A.A.	A	31.432	1-ene-15	1-ene-34
Owens Illinois Perú S.A.	A	62.000	21-ago-14	21-ago-18
Pluspetrol Peru Corporation S.A	A	339.800	18-feb-19	30-jun-24

Luego de ello, se informa que la solicitud presentada por la empresa Sudamericana de Fibras S.A. (Primera Etapa) no ha sido admitida por no haber subsanado en su totalidad las observaciones realizadas. Por otro lado, las solicitudes presentadas por la empresa Gas Natural de Lima y Callao (Tercera Etapa) no fueron admitidas, por no haber respaldado razonablemente su solicitud; teniendo que por tal motivo su Solicitud correspondiente a la Segunda Etapa ha sido considerada parcialmente.

Se informa que de acuerdo con el Pliego de Bases, se procederá a adjudicar solicitudes de capacidad hasta por la Capacidad Ofertada en cada una de las respectivas etapas en el presente proceso de Oferta Pública.

De acuerdo con el criterio de asignación establecido en el Pliego de Bases y en la Resolución Ministerial N° 201-2011-MEM/DM, la adjudicación se realiza de acuerdo con el siguiente orden de prioridades: (i) Los Usuarios con contratos interrumpibles que ejerzan su derecho de transformación, priorizándose a los Distribuidores de Gas Natural por Red de ductos y luego aquellos Usuarios cuyo inicio de servicio sea el más próximo a la fecha en que esté disponible la capacidad de transporte que se oferta; y, (ii) Los demás Usuarios, priorizándose a los Usuarios cuyo inicio de servicio sea el más próximo a la fecha en que esté disponible la capacidad de transporte que se oferta.

En relación con la Primera Etapa, se informa que teniendo en cuenta que la suma de las Solicitudes de Transformación admitidas supera la Capacidad Ofertada para el Servicio de Transporte Firme en esta Etapa, la Adjudicación de dicha Capacidad Ofertada se efectúa exclusivamente entre los Usuarios que ejercieron su derecho de transformación. Asimismo, y dado que hay Solicitudes de

Distribuidores de Gas Natural por Red de Ductos, se adjudican en primer lugar dichas Solicitudes y la capacidad restante entre las demás Solicitudes de transformación.

En ese sentido y luego de adjudicarse la totalidad de Solicitudes a los Distribuidores de Gas Natural por Red de Ductos, se asigna a prorrata entre el resto de las Solicitudes para esta Primera Etapa en función del valor global de la Solicitud. Para determinar la adjudicación de capacidad se calcula el Valor Presente Neto expresado en metros cúbicos (m³std) de cada solicitud admitida, tomando en consideración los volúmenes, así como los plazos. De igual manera, se calcula el porcentaje que representa el valor de cada solicitud sobre el total de las mismas, y finalmente, se determina la adjudicación correspondiente a cada Solicitud, asignando dicho porcentaje sobre el remanente de la Capacidad Ofertada de la Primera Etapa a cada Solicitante.

Cuadro N° 2: CRD adjudicada para la Primera Etapa

Nombre o Razón Social del Solicitante	CRD Solicitada [Mm3/día]	VPN Solicitud [Mm3/día]	Asignación por VPN %	CRD Adjudicada [Mm3/día]	Fecha de fin de servicio
I. Transformacion					
I.1 Distribuidores por Red de Ductos					
Contugas S.A.	76.438	-	-	76.438	31-dic-21
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	1,642.377	-	-	1,642.377	19-ago-31
SUB-TOTAL	1,718.815	-	-	1,718.815	
I.2 Demás Usuarios					
Cementos Lima S.A.A.	71.450	1,934.973	0.4%	7.388	14-ago-15
Ceramica Lima S.A.	50.000	2,263.831	0.5%	8.643	14-dic-17
Corporacion Ceramica S.A.	7.000	348.269	0.1%	1.330	20-ago-18
Enersur S.A.	446.023	33,623.712	7.6%	128.375	01-feb-24
Fenix Power Peru S.A.	2,380.000	223,043.244	50.7%	851.580	31-may-32
Irradia S.R.L.	76.456	5,312.788	1.2%	20.284	01-jul-22
Kallpa Generacion S.A.	565.130	51,125.708	11.6%	195.198	31-mar-30
Owens Illinois Peru S.A.	20.000	356.900	0.1%	1.363	20-ago-14
Pluspetrol Peru Corporation S.A.	39.000	2,059.146	0.5%	7.862	17-feb-19
SDF Energia S.A.C.	135.189	12,878.170	2.9%	49.169	01-sep-33
Termochilca S.A.C.	1,275.000	106,866.057	24.3%	408.015	30-dic-26
SUB-TOTAL	5,065.248	439,812.797	100%	1,679.206	
TOTAL	6,784.063	-	-	3,398.021	

Nota: El valor global de la solicitud considera el volumen y el plazo solicitado a una tasa de descuento de 12% anual

En relación a la Segunda Etapa y dado que la suma de las capacidades solicitadas y no adjudicadas en la Primera Etapa, más las Solicitudes correspondientes a la Segunda Etapa son inferiores a la capacidad ofertada, se adjudica el total de las capacidades solicitadas tal como se observa en el Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3: CRD adjudicada para la Segunda Etapa

Nombre o Razón Social del Solicitante	CRD Solicitada [Mm3/día]	CRD Adjudicada [Mm3/día]	Fecha de fin de servicio
CRD no adjudicada en la Primera Etapa			
Cementos Lima S.A.A.	64.062	64.062	14-ago-15
Ceramica Lima S.A.	41.357	41.357	14-dic-17
Corporacion Ceramica S.A.	5.670	5.670	20-ago-18
Enersur S.A.	317.648	317.648	01-feb-24
Fenix Power Peru S.A.	1,528.420	1,528.420	31-may-32
Kallpa Generacion S.A.	369.932	369.932	31-mar-30
Owens Illinois Peru S.A.	18.637	18.637	20-ago-14
Pluspetrol Peru Corporation S.A.	31.138	31.138	17-feb-19
Termochilca S.A.C.	866.985	866.985	30-dic-26
Cementos Lima S.A.A.	41.834	41.834	01-ene-34
Ceramica Lima S.A.	60.078	60.078	01-ene-23
Ceramica San Lorenzo S.A.C.	37.095	37.095	01-ene-23
Minsur S.A.	15.500	15.500	01-ene-18
Refinería La Pampilla S.A.A.	114.966	114.966	31-dic-22
Solicitudes de la Segunda Etapa			
Contugas S.A.C.	837.466	837.466	31-dic-21
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	346.056	346.056	19-ago-31
Empresa de Generacion Electrica del Sur S.A.	90.000	90.000	01-ene-33
TOTAL	4,786.845	4,786.845	

Cabe mencionar que los volúmenes no adjudicados en la Primera Etapa de las Solicitudes correspondientes a las empresas Irradia S.R.L. y SDF Energía S.A.C. no han sido considerados para la adjudicación de la Segunda Etapa, dado que los Solicitantes condicionaron que la adjudicación de la Capacidad Reservada Diaria (CRD) sea únicamente en la fecha de inicio del Servicio Firme requerido (Primera Etapa).

Por otro lado, se informa que luego de haberse adjudicado las Solicitudes presentadas en la Segunda Etapa, y dado que ha quedado capacidad disponible en la misma, se adjudica dentro de la Segunda Etapa la totalidad de Solicitudes presentadas para la Tercera Etapa, ello conforme con lo establecido en el Numeral 8.6.3.iv. del Pliego de Bases, tal como se observa en el Cuadro N° 4

Cuadro N° 4: CRD solicitada para la Tercera Etapa, adjudicado en la Segunda Etapa

Nombre o Razón Social del Solicitante	CRD Solicitada [Mm3/día]	CRD Adjudicada [Mm3/día]	Inicio de Servicio	Fin de Servicio
Cementos Lima S.A.A.	90.000	90.000	15-ago-15	22-ago-15
Cementos Lima S.A.A.	90.000	90.000	23-ago-15	2-ene-34
Ceramica Lima S.A.	92.000	92.000	15-dic-17	1-ene-18
Ceramica Lima S.A.	22.000	22.000	2-ene-18	23-ago-18
Contugas S.A.C.	33.980	33.980	1-ene-15	31-dic-22
Contugas S.A.C.	84.951	84.951	1-ene-16	31-dic-22
Contugas S.A.C.	33.980	33.980	1-ene-20	31-dic-22
Contugas S.A.C.	5.663	5.663	1-ene-21	31-dic-22
Contugas S.A.C.	2.832	2.832	1-ene-22	31-dic-22
Cementos Lima S.A.A.	31.432	31.432	1-ene-15	1-ene-34
Owens Illinois Perú S.A.	62.000	62.000	21-ago-14	21-ago-18
Pluspetrol Peru Corporation S.A.	339.800	339.800	18-feb-19	30-jun-24
Pluspetrol Peru Corporation S.A.	283.000	283.000	1-jul-24	31-dic-29

MOR
1a

En relación a la adjudicación de las Cantidades Interrumpibles Máximas Diarias (CIMD), se informa que las siguientes solicitudes han sido admitidas y adjudicadas, tal cual se muestra en el Cuadro N° 5

Cuadro N° 5: CIMD adjudicada

Nombre o Razón Social del Solicitante	Volúmen [Mm3/día]	Inicio de Servicio	Fin de Servicio
Cementos Lima S.A.A.	176.736	23-ago-15	7-ene-34
Duke Energy Egenor S. en C. por A.	234.463	1-ene-13	1-ene-21
Edegel S.A.A.	1,000.000	1-ene-20	1-ene-34
Edegel S.A.A.	2,100.000	1-ene-26	1-ene-34
Empresa de Generacion Electrica del Sur S.A.	40.000	17-sep-11	17-sep-33
Enersur S.A.	1,973.017	2-feb-24	2-feb-31
Irradia S.R.L.	328.476	17-sep-11	17-sep-20
Kallpa Generacion S.A.	485.000	1-ene-13	23-ago-23
	36.169	24-ago-23	31-mar-30
	1,301.169	1-abr-30	31-dic-33
Minsur S.A.	9.498	17-sep-11	17-sep-16
Owens Illinois Perú S.A.	33.000	21-ago-14	21-ago-18
Pluspetrol Peru Corporation S.A.	505.000	18-feb-19	18-feb-29

Por otro lado, se informa que las Solicitudes de CIMD presentadas por las empresas Kallpa Generación S.A. (con fecha de inicio 1 de enero de 2014), Nitratos del Perú S.A.C., Contugas S.A.C. y Gas Natural de Lima y Callao S.A. no han sido admitidas, por no haber respaldado razonablemente sus solicitudes.

Transportadora de Gas del Perú S.A.

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Torre 3, Of.501
Centro Empresarial Real, San Isidro, Perú
Tel: 51-1-617 7777. Fax: 51-1-617 7725



Siendo las 16:30 horas se da por finalizado el acto, dándose inicio al período de negociación y suscripción de los contratos. Luego de dar lectura al acta, la misma que es suscrita por los siguientes interesados que se detallan a continuación, de todo doy fe.

Kallpa Generación S.A.

RENERA

DUKE ENERGY

Ref. La Pampa sas.

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

.N